

La Junta Directiva y en representación de Amigos de la Tierra de La Rioja con CIF G26213413 y domicilio a efecto de notificaciones en el apartado de correos nº 452 de Logroño, presenta las siguientes ALEGACIONES AL PROYECTO DE PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL EBRO (PHCE),

A continuación vamos desglosamos cada uno de los puntos en los que deseamos presentar las oportunas alegaciones:

### **1.- Contaminación puntual y sedimentos contaminados**

En cuanto a la contaminación puntual se cita en el PHCE lo siguiente *“Los problemas son destacados en las masas de agua subterránea de: Páramo de Sedano y Lora, Aluvial de Miranda de Ebro, Sierra de Alaix, Sinclinal de Jaca- Pamplona, Aluvial del Najerilla-Ebro, Aluvial de la Rioja-Mendavía, Aluvial del Ebro: Zaragoza, Aluvial del Cinca, Detrítico de Arnedo, Páramos del Alto Jalón y Aliaga-Caland”*

Se enuncia la existencia de contaminación de las aguas en las masas de agua subterránea del aluvial de Najerilla-Ebro (seguramente por vertidos industriales). En cambio en el caso de la contaminación de la masa de agua de La Rioja – Mendavía, los vertidos deben ser de una procedencia más heterogénea.

**Demandamos desde Amigos de la Tierra de La Rioja la ejecución de Planes de Vertidos Cero de las industrias tanto de la comarca de Nájera como de Logroño y Tierra Estella. Los vertidos realizados hasta ahora se deben investigar y demandar el pago de la descontaminación y la restauración de las masas de agua a las empresas responsables.**

**Asimismo volvemos a reiterar nuestra petición, ya histórica, de retirada de los lodos contaminados existente en el Ebro procedentes de los vertidos que se han realizado desde el Polígono Industrial de Cantabria al Ebro.**

### **2.- Contaminación difusa y salinidad**

A nivel de La Rioja existen dos zonas en las cuales la contaminación agraria difusa ha ocasionado la contaminación de los acuíferos de Oja-Tirón y de la zona de Aldeanueva de Ebro-Rincón de Soto. La contaminación se produce por el exceso de abonado en elementos nitrogenados.

No es válido plantear medidas de buenas prácticas agrícolas, porque no han tenido ningún éxito hasta ahora. Tampoco es suficiente con declarar una zona como vulnerable; eso no soluciona ninguno de los problemas de contaminación por nitratos que padece ambas zonas.

**Por lo tanto, demandamos medidas contundentes para solucionar la problemática de los nitratos en La Rioja.**

### **3.- Extracciones de agua y alteraciones morfológicas y de riberas**

Se plantea toda una serie de medidas y planes que plantean la recuperación de las riberas, la continuidad de los cursos fluviales, el deslinde....

Las medidas son:

Actuaciones del Programa de Medidas

Programa A2) Actuaciones de restauración de ríos y riberas con criterios medioambientales

- Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro
- Otras actuaciones de restauración y recuperación

- Programa A3) Plan de choque para el control de tomas de agua
- Programa A9) Implantación de regímenes de caudales ecológicos en tramos prioritarios
- Programa A10) Programa de revisión concesional (ALBERCA)
- Programa A17) Plan de educación ambiental y voluntariado
- Programa A15) Plan de mejora de continuidad de ríos
  - Mejora de continuidad en azudes e instalación de escalas peces.
- Programa A19) Actuaciones hidrológico-forestales
- Programa B6) Plan de puesta en valor del patrimonio hídrico
- Programa C2) Programa LINDE
- Programa C3) Mantenimiento y mejora del sistema SAIH-SAD
- Programa C7) Actuaciones para la recuperación del espacio fluvial

Todas estas iniciativas son positivas. Los planes de revisión de concesiones sí que se están realizando. Sin embargo, las demoliciones de construcciones en desuso en las diferentes cuencas riojanas del Ebro, el deslinde de riberas, las actuaciones hidrológico-forestales, actuaciones de recuperación fluvial...todo ello se realiza con gran lentitud. Prácticamente estamos ante hechos puntuales, sin ninguna continuidad en el tiempo. Con el tema del voluntariado en ríos se otorgan las ayudas independientemente de la trayectoria de las asociaciones, teniendo en cuenta criterios políticos en su otorgamiento.

**Todos los planes se deben exponer al público y facilitar el debate público, así como la aportación de ideas e iniciativas. Se deben establecer plazos y objetivos en el tiempo. Todo lo demás no será más que un cumulo de buenas intenciones, pero no se traducirán en hechos sobre el territorio.**

#### **4.- Especies exóticas invasoras**

Se cita en el PHCE la existencia de diversas especies animales y vegetales introducidas en la cuenca del Ebro. Evidentemente hay que adoptar medidas para erradicar estas especies, aunque en muchos casos ya es demasiado tarde.

En el documento se centra en el mejillón cebra para el cual se contempla el **Programa A15) Plan de choque de especies autóctonas**. Sin embargo, la CHE debe reestudiar las medidas que ha adoptado para evitar la propagación de esta especie, dado que hasta ahora solo han fracasado.

#### **5.- Zonas Protegidas**

La Directiva Marco del Agua así como el Texto Refundido de la Ley de Aguas establecen la necesidad de contemplar **zonas de captación de agua para el abastecimiento y zonas de futura captación de agua para abastecimiento**.

En el caso de La Rioja estas zonas por muchas declaraciones que se realicen por parte del organismo de cuenca, se encuentran amenazadas por las diferentes concesiones que se han otorgado o se van otorgar para realizar la extracción de gas mediante fracking. Esta técnica de extracción de gas no convencional es sumamente negativa para el medio ambiente y el agua, que contamina con sustancias peligrosas y nocivas.

**Por lo tanto, demandamos que tanto para La Rioja como para el resto de la cuenca hidrográfica del Ebro desde el organismo de Cuenca se posicione en contra de esta técnica, e impida su desarrollo dado que es sumamente peligrosa para el medio ambiente y la salud.**

Con respecto a las Reservas Naturales Fluviales desde Amigos de la Tierra de La Rioja proponemos que todo el tramo del Ebro comprendido entre las Conchas de Haro hasta Alfaro, así como la

totalidad de las riberas de los afluentes riojanos del Ebro se contemplen con esta figura de protección.

## **6.- La costa y el delta del Ebro.**

Desde Amigos de la Tierra de La Rioja apoyamos las alegaciones que presentará la Plataforma de Defensa de las Tierras del Ebro, todas ellas tendentes a garantizar la conservación de este espacio natural de tanta importancia ambiental, económica y social.

## **7.- Recursos hídricos y cambio climático**

Existen diversas predicciones sobre la variación de caudales en la cuenca, aunque al final en el PHCE se considera que hasta el 2027 existirá una variación del 5% de los mismos. Desde Amigos de la Tierra de La Rioja consideramos que se producirá una disminución de los recursos hídricos de la cuenca hasta el 2027, comprendida entre el 20 al 30%.

Los planes planteados desde los diferentes Gobiernos Autonómicos de la Cuenca del Ebro son claramente insuficientes. Las medidas que se deben plantear deben contemplar:

- Actuaciones hidrológico forestales en las cabeceras de las cuencas
- Disminución de la contaminación agraria difusa con medidas efectivas
- Fin de los vertidos desde pequeñas localidades
- Modernización de los regadíos existentes, pero no ampliación de las superficies.
- Medidas eficaces para proteger los acuíferos.
- Evitar que se desarrolle el fracking, dado que esta técnica de extracción de gas no convencional puede inutilizar los acuíferos de toda la cuenca del Ebro.

## **8.- Régimen de caudales ecológicos**

Rechazamos la propuesta planteada de que los caudales ecológicos porque el establecimiento de los caudales ecológicos deben afectar a las concesiones pasadas, no solo a las futuras.

La aprobación de caudales ecológicos se debe realizar previa a su exposición pública, y posterior aprobación por Consejo de Agua de la Demarcación, teniendo en cuenta la opinión de los interesados.

## **9.- Abastecimiento de población y usos industriales no energéticos**

En el PHCE se establece una dotación de 319 litros por habitante. En el PHCE se dice *“En esta dotación están incorporadas las diversas fracciones de consumo: población residente, población estacional, industria conectada y comercio, usos municipales y otros, y, finalmente, pérdidas y consumos no registrados”*

Asimismo se indica que en el PHCE que el consumo para una tasa de crecimiento poblacional del 0,88% que el consumo será de 357,56 Hm<sup>3</sup>/año (2007), 381,04 Hm<sup>3</sup>/año (2015) y 429,48 Hm<sup>3</sup>/año (2027).

Según el PHCE, *“la demanda de la industria manufacturera asciende a 249 hm<sup>3</sup>/año, lo que representa un 3% de la demanda consuntiva total de agua en la Demarcación”*

En el PHCE solo se contemplan medidas para proporcionar recursos hídricos o bien a la industria o a la población, siempre buscando satisfacer la demanda. Sin embargo, más cuando los recursos hídricos van a ser cada día más escasos, es necesario que la demanda se reduzca, se debe:

- Realizar un Plan de Ahorro de Agua en todas las regiones que forman parte de esta cuenca. Se deben establecer objetivos y plazos de disminución del consumo.
- Realizar Planes de Modernización de las redes de abastecimiento de las diferentes poblaciones. Es inadmisibles que se pierdan importantes caudales de aguas, por no renovarse las redes de abastecimiento.

## 10.- Usos agrarios

Se establecen una serie de medidas en líneas generales como positivas, como la constitución de comunidades de regantes, la instalación de contadores, dotaciones y necesidades máximas...

En el caso de La Rioja se establece *“Su estrategia está orientada a los riegos de apoyo en parte motivados por las necesidades de los cultivos de vid como consecuencia del cambio climático. Prevé una reserva de 129 hm<sup>3</sup>/año. Los regadíos a modernizar se elevan a 41.000 ha.”*

Asimismo se establece en el PHCE *“Limitación del plazo concesional a un máximo de 40 años. Toda ampliación de plazo se condicionará a la incorporación de mejoras ambientales y de eficiencia”*

**Consideramos necesario no ampliar el riego a nuevas superficies, en todo caso reclamamos optimizar los caudales y modernizar el riego a zonas de regadío tradicionales. El período del plazo concesional se debe reducir a 20 años.**

## 11.- Usos energéticos

En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se indica *“Limitación del plazo concesional a un máximo de 40 años. Toda ampliación de plazo se condicionará a la incorporación de mejoras ambientales y de eficiencia”*

El plazo de 40 años nos parece sumamente largo, se debería reducir a 20 años con prorrogas de 10 años. De esta manera, no nos encontraríamos con situaciones en las cuales las centrales hidroeléctricas tienen condiciones intocables, siendo siempre favorables a las empresas y no teniendo en cuenta los aspectos ambientales.

## 12.- Usos recreativos y otros usos

Se indica en este punto los diferentes usos que se realizan con el agua (pesca deportiva, piragüismo....pero también se incluye la extracción de áridos.

- **Duración del período de concesión:** Se indica que el periodo de concesión será de 40 años. Sin embargo, planteamos reducirlo a 20 años con prorrogas de 10 años. De esta manera se ajustarían los permisos a los requisitos ambientales que se deben cumplir en todo momento.
- **Plantación de arbolado** *“Se promoverá el desarrollo de plantaciones de arbolado en las márgenes. Se conservará una franja de vegetación autóctona de entre 5 y 10 metros de anchura en su parte más próxima al cauce (art 71).”*

**Es claramente insuficiente y se debe contemplar un ancho superior de 25 metros en los cuales se conserve o recupere la vegetación de ribera. En la mayoría de la superficie de la cuenca del Ebro, las riberas son el único espacio donde existe vegetación natural y constituye un importante corredor natural.**

## 13.- Fenómenos meteorológicos extremos

Para hacer frente a estos fenómenos se plantean diferentes las siguientes acciones normativas:



- *“En las actuaciones en cauce se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río. Cuando no sea viable por razones económicas, sociales y ambientales, se establecen criterios para actuar según se afecte a núcleos de población, propiedades no urbanas y zonas donde se reduzca la capacidad de desagüe (art 87).”*
- *“En los proyectos de defensas se tendrán en cuenta los efectos del tránsito de avenida y la disminución de la laminación (art 87).”*

Para hacer frente a las avenidas (fenómeno completamente natural) se realizan periódicamente obras de emergencia que no se someten al oportuno trámite de exposición pública, aunque si se exponen en la web de la CHE.

- Planteamos reducir al mínimo estas actuaciones.
- Someter la totalidad de las actuaciones en cauces a la preceptiva exposición pública.

#### **14.- Recuperación de costes**

Se indica en el PHCE que

##### **a).- “Aprovechamientos hidroeléctricos:**

- *Se imponen cánones de producción en los aprovechamientos a pie de presas del Estado, y cánones de regulación y tarifas de utilización a los saltos hidroeléctricos beneficiados por infraestructuras públicas.*
- *Los pagos de hidroeléctricas suponen el 16% de los ingresos del organismo de cuenca por servicios de embalses y canales.*
- ***Sin embargo, no se repercuten los costes ambientales causados por las presas y embalses hidroeléctricos.”***

**Demandamos que se repercutan los costos ambientales ocasionados las empresas hidroeléctricas, y se empleen en la recuperación ambiental de la cuenca del Ebro.**

##### **b).- Costes ambientales y del recurso**

En el PHCE se indica que *“la evaluación de costes ambientales como los costes de recuperación de la calidad ambiental apuntan a unas inversiones de casi 6.000 millones de euros entre los años 2010 y 2015. Estos 6.000 millones de €, han sido reconsiderados en función de las disponibilidades presupuestarias, reduciéndose en el Plan a 2.750 millones de € que deberán ser complementadas por inversiones posteriores para alcanzar una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Las inversiones en el horizonte 2016-2027 podrían alcanzar otros 9.000 millones de euros.”*

Según podemos deducir de lo anterior los costes ambientales llegan a 9000 millones de euros. Este importe tan importante se debería desglosar por partidas para conocer realmente como se va a invertir, y si va a servir o no para lograr los objetivos contemplados en la Directiva Marco del Agua.

#### **15.- La huella hídrica**

En el PHCE se establece que *“La huella hídrica de una comunidad humana se define como el volumen total de agua dulce que se utiliza para la producción de los bienes y servicios consumidos por dicha comunidad”.*

En la siguiente tabla podemos ver la distribución de la huella hídrica en la Cuenca del Ebro.

| <b>Huella hídrica del sector agroalimentario soportada por el valle del Ebro</b>                |        |
|---|--------|
| Población en la cuenca del Ebro en 2009 (Mhab)  | 3,1    |
| Huella hídrica del sector agroalimentario de la cuenca del Ebro (m <sup>3</sup> /habitante·año) | 1.050  |
| Consumo de agua por los habitantes de la cuenca del Ebro (hm <sup>3</sup> )                     | 3.285  |
| Consumo del agua total del sector agroalimentario del valle del Ebro (hm <sup>3</sup> /año)     | 12.664 |
| Resto del consumo de agua total en la cuenca del Ebro (hm <sup>3</sup> ) (Agua exportada)       | 9.739  |
| Huella hídrica del sector agroalimentario nacional per cápita* (m <sup>3</sup> /habitante·año)  | 1.619  |

\* Para el cálculo se escoge la huella hídrica del sector agroalimentario publicada en el informe realizado por el MARM.

Las medidas se contemplan para disminuir la huella hídrica consisten básicamente es atender la demanda y en modernizar los regadíos.

Como ya hemos dicho antes se debe incidir en la demanda, para disminuirla tanto en el caso del suministro a la población como a la industria. En el caso, de los regadíos ya hemos indicado nuestra postura en los puntos anteriores.

## **ALEGACIONES POR CUENCAS DE LOS AFLUENTES RIOJANOS**

### **CUENCA DEL ALHAMA**

- **Embalse de Cigudosa-Valdeprado**

En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se indica que *“A solicitud del Gobierno de La Rioja se establece una reserva en los ríos Tirón, Oja, Cárdenas, Jubera, Cidacos, Linares y Albama, de 128,75 hm<sup>3</sup>/año, para las necesidades de regadío.”*

Asimismo se indica que *“3 Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010 a) Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de La Rioja, una reserva de 45 hm<sup>3</sup>/año en el río Cidacos, 25 hm<sup>3</sup>/año en el río Albama y 5 hm<sup>3</sup>/año en el río Linares, para las necesidades de agua para regadío.”*

Desde las Administraciones Regionales de Navarra y La Rioja, junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro se está incidiendo en la necesidad de construir este embalse. Los motivos que esgrimen son los siguientes:

*“Los recursos disponibles generados por la regulación del embalse de Cigudosa-Valdeprado, se reservarán para abastecimientos urbanos y otros usos industriales de la cuenca y de la intercuenca Albama-Queiles, para régimen de caudales ecológicos aguas abajo de la presa y en diversos tramos del río Albama, para la mejora de las dotaciones de los regadíos tradicionales de la cuenca y de intercuenas laterales que no cuenten con recursos procedentes del canal de Lodosa o del Canal de Navarra, y para posibles pequeñas nuevas Áreas regables.”*

En otras partes del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se indica además, que tendrá la siguiente finalidad:

- Laminación de avenidas, en especial en la confluencia con el río Añamaza (Inestrillas, Cervera del río Albama y Ventas)



- Creación de puestos de trabajo en la construcción y luego en su posterior uso lúdico.
- Y finalmente generación de energía eléctrica.

El embalse que se pretende aprobar tendrá un volumen de 41,80 Hm<sup>3</sup>, mientras que la aportación anual es de tan solo 32,97 Hm<sup>3</sup>. Tampoco debemos olvidar que el costo de la construcción de este embalse es de 81,2 millones de euros.

Además rechazamos este embalse porque:

- No es admisible realizar un embalse para laminar avenidas, cuando lo que hay que realizar es deslindar el dominio público hidráulico y en último caso realizar alguna defensa (de forma muy estudiada). La construcción de defensas en los ríos lo sabe hacer muy bien el Gobierno Riojano, dado que sin ningún criterio las ha realizado en todas las localidades de La Rioja por donde pasa un río.
- En vez de potenciar nuevos regadíos con la construcción de nuevos embalses, se debería invertir en aprovechar los caudales del canal de Lodosa de una forma más eficiente.

**Desde Amigos de la Tierra de La Rioja consideramos completamente inadmisibile este embalse, porque ninguno de los fines anteriores justifica su construcción.**

En la totalidad de la cuenca del Alhama planteamos el deslinde de riberas de forma urgente, el control de los vertidos realizados a este río, pero sobre todo demandamos que actué contra “las casillas” construidas en suelo no urbanizable. Realmente no son casillas de aperos sino segundas residencias realizadas en huertas y desde la que se realizan vertidos al acuífero del Alhama.

## **ALEGACIONES SOBRE LA CUENCA DEL CIDACOS**

En relación con la cuenca del Cidacos en este Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se indica lo siguiente:

- Informe de sostenibilidad ambiental de la Propuesta de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro

*“El sistema 4 que incluye las cuencas de los ríos Leza, Cidacos, Albama, Queiles y Huecha, fundamentalmente por la insuficiente regulación (27 hm<sup>3</sup> de embalse frente a una demanda de 283 hm<sup>3</sup>) que otorga un carácter de precariedad a la práctica totalidad de estos riegos.”*

*“La **Reserva de Recursos** corresponde a las asignaciones establecidas en previsión de las demandas que corresponde atender para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica. Como establece el artículo 20 del RPH, se inscribirán a nombre del Organismo de Cuenca las reservas que seguidamente se citan, siempre condicionadas a la disponibilidad del recurso en base a las obras de regulación existentes o previstas en este Plan Hidrológico:*

*A solicitud del Gobierno de La Rioja se establece una reserva en los ríos Tirón, Oja, Cárdenas, Jubera, Cidacos, Linares y Albama, de 128,75 hm<sup>3</sup>/año, para las necesidades de regadío.”*

- Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro



Se indica “El sistema 4 que incluye las cuencas de los ríos Leza, Cidacos, Albama, Queiles y Huecha, Fundamentalmente por la insuficiente regulación (27 hm<sup>3</sup> de embalse frente a una demanda de 283 hm<sup>3</sup>) que otorga un carácter de precariedad a la práctica totalidad de estos riegos”

Se propone:

a) *Embalse de Enciso en el Cidacos.*

*Los recursos generados por la regulación del embalse de Enciso se reservarán para abastecimientos urbanos y otros usos industriales de la cuenca y de poblaciones próximas del eje del Ebro, para el régimen de caudales ecológicos, para el desarrollo de regadíos tradicionales una vez revisados y adaptados y para nuevos regadíos.*

*3 Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010*

*a) Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de La Rioja, una reserva de 45 hm<sup>3</sup>/año en el río Cidacos, 25 hm<sup>3</sup>/año en el río Albama y 5 hm<sup>3</sup>/año en el río Linares, para las necesidades de agua para regadío.*

Actuaciones:

- *Construcción de una captación de aguas subterráneas en la masa de agua subterránea de Fitero-Arnedillo para abastecimiento al entorno y al núcleo de Arnedillo y evaluación del potencial hidrogeológico de los acuíferos profundos del Detrítico de Arnedo en Arnedo*
- *Sistema Cidacos: Red de abastecimiento desde la presa de Enciso con captación y ETAP en Arnedillo con ramales a municipio de Ebro 4 y Calaborra*
- *Cidacos: Regadío de Buitrago en Autol, en Quel (margen derecha del Cidacos), del Alto Cidacos (Enciso, Munilla, Arnedillo, Santa Eulalia, Herce y Préjano), de la acequia de Mabad (Arnedo, Quel, Autol, Villar de Arnedo, Tudelilla y Pradejón) y consolidación del regadío en Calaborra*
- *Cidacos: Estudio para el aprovechamiento del acuífero para riego de la Comunidad de Regantes de Quel, en la margen derecha del río sobre la masa de agua subterránea del Detrítico de Arnedo, explotación de la masa de Cameros como complemento al embalse de Enciso y sondeos de investigación del Grupo Oncala en el TM de Yanguas (Cameros)*
- *Embalse de Enciso en el Cidacos.*

*Los recursos generados por la regulación del embalse de Enciso se reservarán para abastecimientos urbanos y otros usos industriales de la cuenca y de poblaciones próximas del eje del Ebro, para el régimen de caudales ecológicos, para el desarrollo de regadíos tradicionales una vez revisados y adaptados y para nuevos regadíos.*

Ante todo lo contemplado en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro referente a la cuenca del Cidacos debemos indicar:

- **Hasta la prorroga 2021 a 2027 no se contempla que las aguas del acuífero del Cidacos adquieran la calidad, que les corresponde acuerdo con la Directiva Marco del Agua. **No se debe esperar a este período para lograr los objetivos contemplados en la legislación vigente.****
- **La demanda de regadío de 5.086 hectáreas de regadío es completamente desproporcionada.**
- **La principal medida que se contempla desde siempre por la CHE, Gobierno de La Rioja y Gobierno de España es la construcción del embalse del Cidacos. No existe ningún motivo que justifique su construcción; ni los abastecimientos de agua de boca, ni regadíos y mucho menos la producción de energía eléctrica. No solo es inviable desde el punto de vista**



ambiental, aunque se diga lo contrario en la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, sino que lo es desde el punto de vista económico.

- No se contempla en ningún punto, ni la recuperación del dominio público hidráulico, la protección integral de los últimos sotos del Cidacos.... Son aspectos que se deben incorporar al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, indicando claramente los plazos de estas medidas.
- Aunque la existencia de segundas residencias “casillas” sobre todo en Arnedo, y en menor medida en Autol y Quel no sea competencia de la CHE, sí que lo es la protección del acuífero del Cidacos. También lo es impedir la existencia de estas construcciones en plena zona inundable del Cidacos. Todo ello debería ser informado a la Justicia para la oportuna denuncia y demolición de estas construcciones. Lo contemplado en este punto es exactamente idéntico a lo expuesto para esta materia en la cuenca del Alhama.
- Con respecto a la fauna salvaje no se menciona ninguna medida que contemple la recuperación del bosque de ribera del Cidacos y su protección.

**Por lo tanto, desde Amigos de la Tierra de La Rioja reclamamos que se consideren los anteriores puntos y se introduzcan en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.**

## **CUENCA DEL LEZA**

- Se contempla en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, dentro de las **“Actuaciones del Programa de Medidas Programa A13) Plan de mejora de calidad de agua prepotable”** medidas para el tramo bajo del Leza. **NO SE EXPLICA CON CLARIDAD EN QUE CONSISTEN ESTAS MEDIDAS.**
- Se indica en el PHCE lo siguiente *“Embalse de Soto-Terroba en el Leza y pequeñas regulaciones a definir en el Jubera. Los recursos regulados por el embalse de Soto-Terroba se reservarán para los abastecimientos urbanos de las poblaciones de la cuenca (especialmente Murillo de río Leza y Ribafrecha), para el régimen de caudales ecológicos, la laminación de avenidas, y para la consolidación de los actuales regadíos. Los recursos procedentes de pequeñas regulaciones en el Jubera se destinarán a los usos de la propia cuenca. Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de La Rioja, una reserva de 8 hm<sup>3</sup>/año en el río Jubera, para las necesidades de agua para regadío.”*  
En estos momentos, el embalse de Terroba ya se está construyendo. En su día fue cuestionado por el Colectivo Ecologista Riojano, nombre que tenía antes Amigos de la Tierra de La Rioja. **Seguimos opinando absolutamente lo mismo que en el pasado: que este embalse es innecesario y no existe ninguna justificación para realizar su construcción. Todas las justificaciones expuestas por la administración son meras excusas para justificar la construcción de esta obra innecesaria.**
- Se contempla en el Programa B1) *“Leza-Jubera: Ampliación del regadío en Ribafrecha, Murillo y Agoncillo y regadío de Santa Engracia, Lagunilla, Galilea, Murillo, Corera, El Redal, Ocón y Ausejo”.* La construcción del embalse de Terroba no creemos que pueda servir para atender una superficie tan elevada.
- Dentro de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se contempla *“Proyecto de acondicionamiento y restauración de la desembocadura de los ríos Bayas, Zadorra, Inglares, Iregua, Leza, Arba y Jalón en el Ebro”.* Realmente no sabemos en que consiste este proyecto. Por lo tanto, no podemos opinar sobre ello.

- Dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, en el programa de medidas se contempla “Modernización y Consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes del interfluvio Iregua-Leza”

La modernización de los regadíos debe ser una prioridad de las administraciones públicas, dado que más del 80% del agua que se consume es por la agricultura.

Se indica en el PHCE que “Los recursos adicionales generados por la reutilización de los vertidos de la depuradora de Logroño servirán para la puesta en riego de superficies en la intercuenca Iregua- Leza.”

Esta propuesta se debe exponer de una forma mucho más extensa para que podamos opinar sobre la misma.

- No se contempla en ningún punto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, ni el deslinde las riberas de los ríos Leza y Jubera con plazos de ejecución, ni actuaciones hidrológico forestales en las partes altas de ambos ríos.

Creemos que la CHE lo único que busca es ampliar de forma completamente indefinida la superficie de regadío. Sin embargo, el número de agricultores está disminuyendo y los cultivos de esta zona (cereal y vid) no precisan tanta agua como riego.

Desde Amigos de la Tierra de La Rioja seguimos mostrando nuestra oposición al embalse de Terroba, demandamos que se reconsidere la superficie de regadío, reduciéndola, y se proceda a realizar el deslinde de riberas en esta zona, en el plazo más breve posible. También indicamos que se deben realizar actuaciones hidrológico-forestales en esta cuenca, ya que son muy necesarias.

- **CUENCA DEL IREGUA**
- **Proyecciones de demanda**

Según se indica en el informe de sostenibilidad ambiental en las tablas nº19 y 20 que se exponen a continuación:

| JUNTA DE EXPLOTACIÓN / ÁMBITO            | 2007    |        |        | 2027    |        |        |
|--|---------|--------|--------|---------|--------|--------|
|  | Regadío | Ganad. | Suma   | Regadío | Ganad. | Suma   |
| 1. Cabecera del Ebro (hasta Mequinenza)  | 734,38  | 2,99   | 737,37 | 818,30  | 2,77   | 821,07 |
| 2. Cuencas del Najerilla y Tirón         | 110,02  | 0,71   | 110,73 | 160,61  | 0,69   | 161,29 |
| 3. Cuenca del Iregua                     | 65,15   | 0,45   | 65,60  | 99,40   | 0,40   | 99,80  |
| 4. Cuencas afl. al Ebro de Leza a Huecha | 258,07  | 2,43   | 260,50 | 298,97  | 2,42   | 301,39 |

Consideramos que esta proyección se encuentra fuera de la realidad dado que el consumo de agua en agricultura se debe reducir, optimizándose la utilización del agua. Es más en buena parte de la cuenca del Iregua se riega a “manta”, cuando se debe tender a regar por riego por aspersión o localizado.

**Tabla 20 – Proyección de la demanda bruta de la industria manufacturera (hm<sup>3</sup>/año)**

| JUNTA DE EXPLOTACIÓN / ÁMBITO              | 2007      |              |       | 2015      |              |       | 2027      |              |        |
|--|-----------|--------------|-------|-----------|--------------|-------|-----------|--------------|--------|
|  | Conectada | No conectada | Suma  | Conectada | No conectada | Suma  | Conectada | No conectada | Suma   |
| 1. Cabecera del Ebro (hasta Mequinenza)    | 6,78      | 46,69        | 53,47 | 7,29      | 72,65        | 79,94 | 7,69      | 140,94       | 148,62 |
| 2. Cuencas del Najerilla y Tirón           | 0,39      | 3,37         | 3,76  | 0,53      | 4,44         | 4,97  | 0,60      | 6,24         | 6,84   |
| 3. Cuenca del Iregua                       | 3,04      | 7,28         | 10,32 | 3,32      | 10,78        | 14,10 | 3,80      | 17,23        | 21,03  |
| 4. Cuencas afl. a Ebro desde Leza a Huecha | 0,93      | 7,55         | 8,48  | 1,00      | 10,59        | 11,58 | 1,10      | 15,81        | 16,91  |

En la proyección que aparece en la tabla nº 20 se incrementa el consumo de la industria no conectada. Sin embargo, la proyección de la industria instalada de aquí al 2015 es completamente negativa por la actual crisis. Tampoco creemos que existan motivos para que una vez que la crisis desaparezca, se dispare el crecimiento del consumo de la industria no conectada de una forma exponencial como aparece en esta tabla. Es más se debería tender a que se conecte a las redes urbanas de abastecimiento e incentivar que disminuya en su consumo de recursos hídricos.

- **Caudal ecológico.**

No se ha establecido en la cuenca del Iregua, tal y como se indica en este documento. Por lo tanto nos parece una grave irresponsabilidad de la CHE presentar este Plan sin que se establezca un caudal ecológico, mientras se quieren atender otras demandas proyectadas como los regadíos o las industriales.

- **En la evaluación del estado actual y el diagnóstico del cumplimiento al 2015 de las masas de las aguas del Iregua.**

Se indica que se cumplirán los objetivos en el 2015. Sin embargo, no se indica nada en lo referente a otros aspectos como:

- Recuperación del dominio público hidráulico con la ejecución de los deslindes correspondientes
- Demolición de antiguas piscifactorías como la de Torrecilla de Cameros, hoy inutilizada, o de algunos azudes o presas presentes a lo largo del Iregua.
- Del cumplimiento de caudales ecológicos por parte de las minicentrales presentes en esta cuenca.

En este Plan Hidrológico se indica que se realizará un *“Proyecto de acondicionamiento y restauración de la desembocadura de los ríos Bayas, Zadorra, Inglares, Iregua, Leza, Arba y Jalón en el Ebro”*

Sin embargo, no aparecen detalles de que consistirá esta actuación. Difícilmente podemos opinar de forma positiva o negativa sobre ella.

Se debería contemplar una Reserva Natural Fluvial desde el fin del término municipal de Torrecilla de Cameros hasta la desembocadura del Iregua en Logroño. El motivo por el cual creemos que es importante, es por inexistencia de espacios naturales protegidos en la cuenca del bajo Iregua. En esta zona el único espacio de interés es el Iregua y sus riberas hasta la desembocadura de este río en el Ebro.

En relación con el programa de “Programa B1) Programa de Usos Agrarios” que contempla *“Iregua: Ampliación de los regadíos de Fuenmayor, Logroño, Entrena, Alberite, Lardero y Nalda, Albelda, Alberite y Villamediana, nuevas zonas regables con agua procedente de la EDAR de Logroño y ampliación del regadío en Navarrete*

No se pueden destinar más caudales a la agricultura, cuando la agricultura no los está demandando y existen expectativas que en el futuro vayan a ser necesarios. En todo caso, habrá que optimizar los caudales.

No se aborda en este tema un tema fundamental como es el aprovechamiento hidroeléctrico de los embalses del Iregua. Se realizó un estudio encargado por el Ministerio de Medio Ambiente al IDEA que consideraba viable desde el punto de vista ambiental y económico el aprovechamiento de los dos embalses de esta cuenca. Consideramos que respetando los caudales ecológicos del Iregua, no realizando infraestructuras (tendidos, edificios...) impactantes con el medio ambiente y el paisaje, realizando una explotación de la electricidad por parte de una empresa pública de la energía... se podría aprovechar este recurso para la producción de energía eléctrica de una fuente renovable. Se debería considerar este Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

Por lo tanto Amigos de la Tierra de La Rioja demanda:

- El establecimiento inmediato de caudales ecológicos para todas subcuencas del Ebro, incluida la del Iregua.
- Recuperación del dominio público hidráulico con la ejecución de los deslindes correspondientes
- Demolición de antiguas piscifactorías como la de Torrecilla de Cameros, hoy inutilizada, o de algunos azudes o presas presentes a lo largo del Iregua.
- Del cumplimiento de caudales ecológicos por parte de las minicentrales presentes en esta cuenca.
- Aprovechamiento hidroeléctrico de los embalses del Iregua, pero siendo aprovechamientos compatibles con el medio ambiente.
- No incrementar las superficies de regadíos, pero si modernizarlas para mejorar el aprovechamiento del agua.
- Incidir en políticas de ahorro de agua, para disminuir la demanda agrícola, urbana e industrial.

## **ALEGACIONES EN RELACION AL NAJERILLA**

### **Caudal ecológico: Pendiente de establecerse**

Debe establecerse de forma inmediata el caudal ecológico del Najerilla.

#### **Objetivos ambientales se contempla:**

- La construcción de EDAR de Castroviejo, Manjarres y Alesón y Mejora de EDAR de Santa Coloma
- Garantizar la conexión de los vertidos del polígono de Aleson a la EDAR de Nájera.
- Modernización de los regadíos tradicionales del río Yalde en Santa Coloma y en Bezares
- Limpieza del río Yalde entre Huercanos y Uruñuela

En relación con la limpieza del Yalde entre Huercanos y Uruñuela se debe tratar de una forma más extensa para poder opinar sobre ella. Nos tememos que únicamente se busque el aumento de la sección del cauce y no la recuperación ambiental de este río

### **Proyección de demanda para el abastecimiento**

Se contempla en esta cuenca, junto con la del Tirón que se pase de 7,42 Hm<sup>3</sup>/año (2007), 8,10 Hm<sup>3</sup>/año (2015) y 9,53 Hm<sup>3</sup>/año (2027). No se trata de un aumento muy importante de la demanda de abastecimiento. Sin embargo, al haber realizado el Sistema Oja-Tirón y la red de abastecimiento que parte desde el embalse de Castroviejo, no creemos que exista necesidad de preverse mayores aumentos de demanda para abastecimiento.

#### **Objetivos ambientales:**

Se indica en el cuadro correspondiente que se realizará:

*\* Abastecimiento de los municipios de la cuenca del río Najerilla - Sistema Najerilla: Subsistemas Najerilla y Cárdenas-Tuerto*

*\* Modernización de Regadíos incluidos en el Plan de Modernización de Regadíos de La Rioja*

Amigos de la Tierra de La Rioja demanda:

- Establecimiento inmediato de caudales ecológicos en esta cuenca
- La modernización de regadíos debe ser eso, modernización y no ampliación a nuevos regadíos. Se debe optimizar en todo momento los caudales existentes.
- Un programa de deslinde de riberas
- La eliminación de azudes y construcciones en la zona de dominio público hidráulico sin una finalidad determinada, o que se encuentran abandonas. Se contempla en el programa 18A, de mejora de continuidad de ríos. Esperamos que realmente se lleve a cabo y no solo en el papel.



- Recuperación de los sotos de ribera del Najerilla y de sus afluentes, sobre todo en el espacio comprendido en los primeros 50 metros desde el cauce.
- La declaración de Reserva Fluvial de la totalidad de las riberas de Najerilla desde su nacimiento hasta su desembocadura.
- **ALEGACIONES RESPECTO A LA CUENTA OJA-TIRON**

### **En asignación y reserva de recursos**

Se indica: “*A solicitud del Gobierno de La Rioja se establece una reserva en los ríos Tirón, Oja, Cárdenas, Jubera, Cidacos, Linares y Albama, de 128,75 hm<sup>3</sup>/año, para las necesidades de regadío.*”

En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se indica que: La Rioja: *Su estrategia está orientada a los riegos de apoyo en parte motivados por las necesidades de los cultivos de vid como consecuencia del cambio climático. Prevé una reserva de 129 hm<sup>3</sup>/año. Los regadíos a modernizar se elevan a 41.000 ha.*

Más adelante damos nuestra opinión sobre este punto.

### **Asignación del plazo concesional**

*3. En tanto en cuanto no se haya definido y concertado el régimen de caudales ecológicos a mantener en la toma de la concesión o, en el caso de aguas subterráneas, no pueda preverse adecuadamente la afección de dichas extracciones al caudal superficial, el otorgamiento de nuevas concesiones o la modificación con aumento de extracciones de las existentes, se otorgará por un plazo máximo de veinticinco (25) años.*

Nos oponemos al plazo de 25 años, dado que mucho antes se deben establecer los caudales ecológicos. Un plazo de 25 años es muchísimo periodo de tiempo, se debería reducir a menos de 10 años. Esta alegación es válida tanto para esta subcuenca como para el resto.

### **Objetivos ambientales**

Dentro de los objetivos ambientales nos resultan destacables:

- \* Estudio de posibilidades de regulación en la cabecera del Tirón para la mejora ambiental del tramo medio-bajo
- \* Actuación de restauración ambiental en la cuenca del Oja en Santo Domingo de la Calzada
- \* Mejora prácticas agrarias

Amigos de la Tierra de La Rioja considera que:

- En relación con cualquier estudio de mejora de la regulación del Tirón para el tramo medio-bajo, nos parece que esta fuera de la realidad. En Leiva existe un embalse que no sirve absolutamente para nada, y no es preciso realizar nuevos estudios o trabajos sino aprovecharlo, al menos para la producción de energía hidroeléctrica.
- Las actuaciones de restauración ambiental en Santo Domingo de la Calzada ya se han realizado. Han consistido en la plantación de arbolado que luego se ha secado por la inexistencia de humedad en los meses de verano, y por su nulo mantenimiento. Cualquier restauración ambiental se debe realizar de otra manera.
- Con el tema de las buenas prácticas agrícolas lo que se enmascara en la gravísima contaminación del acuífero del Oja. Su contaminación la pagan los ciudadanos que para tener agua de boca deben de disponer del sistema Oja-Tirón que se encuentra en Ezcaray.



La situación del acuífero continuara, mientras no se adopten soluciones contundentes. El tema de las buenas prácticas agrícolas mejor sería ni citarlo por resultar ofensivo para el resto de los ciudadanos.

- Se incluye una prórroga para lograr los objetivos ambientales en el período 2021-2027 en:

*a).- 261 Río Tirón desde el río Reláchigo hasta el río Glera*

*b).- 264 Río Glera desde el río Santurdejo hasta su desembocadura en el río Tirón*

Rechazamos esta prórroga y demandamos que se logren antes del año 2021.

- No nos oponemos a la puesta en regadío de los diferentes cultivos, sin embargo creemos que se deben optimizar los caudales existentes destinados para este fin. No podemos creer que 128,75 hm<sup>3</sup>/año nuevos sirvan para modernizar regadíos, realmente es para ampliarlos. **Por lo tanto rechazamos frontalmente esta solicitud del Gobierno Riojano.**

#### **ALEGACIONES RELATIVAS AL ALUVIAL DEL NAJERILLA-EBRO (CODIGO CHE 47), ALUVIAL LA RIOJA-MENDAVIA (CODIGO CHE 48) Y ALUVIAL EBRO-ARAGÓN (CODIGO CHE 49)**

Estos acuíferos aluviales se encuentran contaminados por diferentes elemento químicos como Metales (Pb, As, Fe, Mn, Al, B, Hg, Ni, Se), VOC's (1,1,1-Tricloroetano, Tricloroetileno, Percloroetileno); Hidrocarburos, VOC's (benceno, tolueno, xileno, etilbenceno); Suma Etiltoluenos Suma Trimetilbencenos

La situación en todos acuíferos es SUMAMENTE NEGATIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA CUALITATIVO. Se plantea en el PHCE ampliar el plazo para solventar estos problemas al año 2021 a 2027.

Para Amigos de la Tierra de La Rioja es INADMISIBLE que se plante la prórroga hasta este periodo. No confiamos en que adopten medidas en ese período.

**Por lo tanto demandamos que se adopten medidas inmediatas para solventar la problemática que padecen estos acuíferos.**

Por lo tanto, SOLICITAMOS QUE SEAN ADOPTADAS TODAS ESTAS ALEGACIONES QUE SE HAN EXPUESTO EN ESTE DOCUMENTO PRESENTADO POR AMIGOS DE LA TIERRA DE LA RIOJA.

En Logroño, 8 de Noviembre de 2012

Miembro de la Junta Directiva de Amigos de la Tierra de La Rioja

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO - ZARAGOZA